

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 118.-** En la Provincia de San Luis a VEINTIÚN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto que la empleada SANCHEZ BEDA YMALDA DNI N° 5.185.493 ha obtenido el beneficio jubilatorio N° 15-5-3202995-0, mediante el Expediente N° 024-23-05185493-4-4-1, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”. Por ello;

**ACORDARON:** 1) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Mayo de 2017 a SANCHEZ BEDA YMALDA DNI N° 5.185.493 a la categoría de PRO-SECRETARIO de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC